

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 196-2024-GRA/GGR

Huaraz, 26 de marzo de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 738-2023-GRA/GGR de fecha 28 de diciembre de 2023, el MEMORANDUM N° 495-2024-GRA/GGR de fecha 20 de marzo de 2024, el INFORME N° 0401-2024-GRA/SGRH de fecha 21 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 738-2023-GRA/GGR de fecha 28 de diciembre de 2023, resuelve en su artículo primero "**DESIGNAR, a partir de la fecha, al Economista LUIS ALBERTO CASTRO AMES, en el cargo de confianza de DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE**

LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARI DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...);

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario agradiéndole por los servicios prestados, debiendo de continuarse en la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, mediante MEMORANDUM N° 495-2024-GRA/GGR de fecha 20 de marzo de 2024, nuestro Despacho, remite propuesta de designación para el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Institucional;

Que, a través del INFORME N° 0401-2024-GRA/SGRH de fecha 21 de marzo de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"Según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Espinoza Aburto Abel Adelid, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo el MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo propuesto de Director de Sistema Administrativo II – (Jefe del Área de Gestión Institucional) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Economista LUIS ALBERTO CASTRO AMES, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARI DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 738-2023-GRA/GGR de fecha 28 de diciembre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abogado ABEL ADELID ESPINOZA ABURTO en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARI DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, bajo el régimen del D.L. N° 276, nivel remunerativo F4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

